



Cerro Sombrero, 28 de julio de 2016.-

NUM 286/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°165 de fecha 12 de Mayo de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-28-LP16.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 10 de junio de 2016, que adjudica la Licitación N° 3866-28-LP16, a la empresa Sergio Alfonso Leiva Acuña, Servicios de Ingeniería Eléctrica E.I.R.L.
- 3) Resolución 3799/2016, Subsecretaría de Desarrollo Regional.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

Y TENIENDO PRESENTE:

Que se debe tener estricta sujeción a las bases administrativas y requerimientos señalados en las especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-28-LP16, "Mejoramiento Eléctrico Población Alta, Cerro Sombrero"

DECRETO

1°APRUEBASE, el acta de entrega de terreno del proyecto "Mejoramiento Eléctrico Población Alta, Cerro Sombrero", cuyo texto a continuación se transcribe:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: "MEJORAMIENTO ELÉCTRICO POBLACION ALTA, CERRO SOMBRERO".

ID Licitación: 3866-28- LP16.

En Cerro Sombrero, a 28 días del mes de Junio de 2016, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Manuel Vargas Delgado - Director de Obras, y Daniel Ruiz Zincker – Inspector Técnico de Obras, hacen entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a SERGIO ALFONSO LEIVA ACUÑA, SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA E.I.R.L. RUT: 76.478.644-0, por decreto N°208 de fecha 10.06.2016.

Hoy 28 de Junio de 2016 se considera como fecha de inicio de la obras y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 120 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, es decir, el día martes 25 de Octubre de 2016.

Respecto de la instalación del letrero de obras, de acuerdo a carta Gantt entregada por el contratista, deberá realizarse a más tardar el día 23 de julio de 2016.

En el aspecto administrativo queda estipulado que:

1. El contratista hace entrega de garantía de fiel cumplimiento de contrato, documento N°334230-4, del Banco de Chile, por un monto de \$7.779.503, con fecha de vencimiento 26.12.16.
2. El contratista hace entrega de documentos solicitados en el numeral 6.2.2 de las BB.AA.
3. El contratista hace entrega del libro de obras correspondiente.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

DANIEL RUIZ ZINCKER
ITO
I. Municipalidad de Primavera

MANUEL VARGAS D.
Director de Obras
I. Municipalidad de Primavera

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Secplan, DOM y Finanzas, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Blagomir Brztilo Avendaño
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde